

Servicios de vida independiente y servicios de vida con apoyo

Ayudamos a los adultos con discapacidades del desarrollo a llevar vidas independientes.



Programa

- Bienvenida y presentaciones
- Acuerdos de la capacitación
- Servicios de vida independiente
(Independent Living Services, ILS)
- Servicios de vida con apoyo
(Supported Living Services, SLS)
- Responsabilidades
- Conozca sus derechos
- Preguntas y resumen



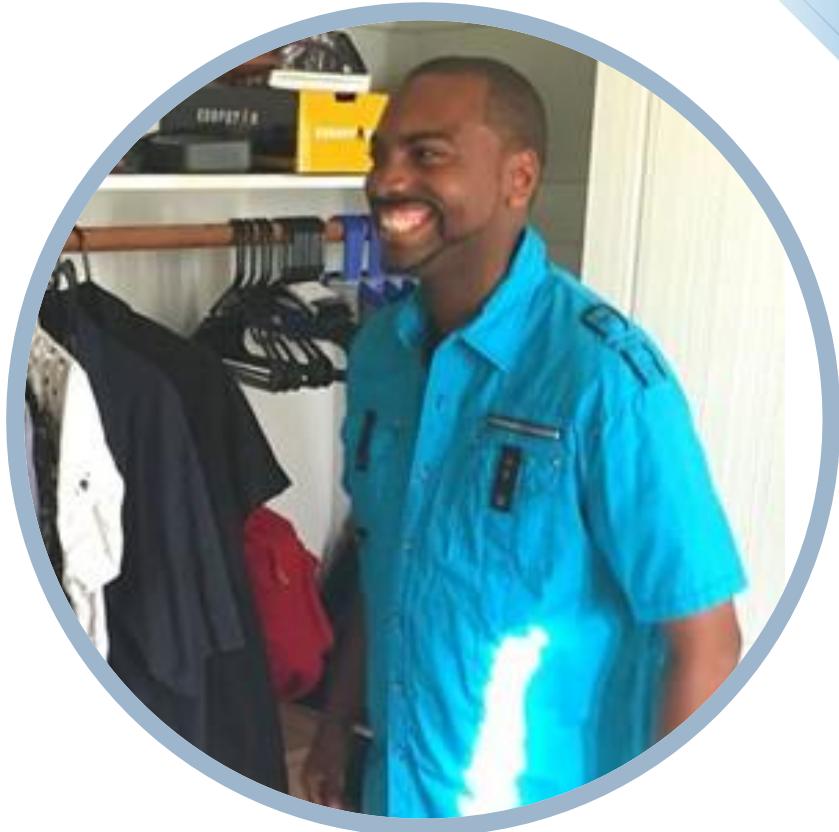
Acuerdos de la capacitación

Acordamos lo siguiente:

- Ser respetuosos los unos con los otros.
- Terminar la sesión a tiempo (1.5 horas).
- Hacer nuestras preguntas al final del tema.
- Centrarse en el tema y mantener la privacidad.
- Evitar repetir preguntas que ya se hayan respondido, a menos que sea necesario aclararlas.



Servicios de vida independiente (ILS)





¿Qué es el servicio *ILS*?

- Es una capacitación para que las personas aprendan y mejoren sus habilidades para la vida en comunidad.
- Los servicios pueden prestarse en el domicilio de la persona o en un centro residencial.



¿A quién va dirigido el servicio *ILS*?

- Adultos (mayores de 18 años) con discapacidades del desarrollo.
- Personas que viven con su familia.
- Aquellos que desean desarrollar habilidades para la vida diaria.

El servicio *ILS* incluye:



- Acceso y participación en la comunidad.
- Educación sobre cocina y nutrición.
- Administración del dinero y elaboración de presupuestos.
- Habilidades para hacer compras y lavar la ropa.
- Capacitación en higiene y cuidado personal.



Cómo acceder al servicio *ILS*



1. Contacte a su coordinador de servicios.
2. Solicite una evaluación del servicio *ILS*.
3. Su SC revisará con usted las opciones disponibles de agencias de servicios *ILS*.
4. Su SC hará la derivación.
5. La agencia se pondrá en contacto con usted para programar una evaluación.
6. Complete su evaluación y establezca metas.

Preguntas



Servicios de vida con apoyo (SLS)



¿Qué es el servicio SLS?

- Servicios para personas adultas que viven solas y necesitan asistencia las 24 horas del día.
- Su objetivo es garantizar que tengan éxito al vivir por su cuenta.
- La meta es ayudar a las personas a vivir de forma segura en los hogares que elijan.



¿A quién va dirigido el servicio SLS?

- Adultos (mayores de 18 años) con discapacidades del desarrollo.
- Personas que desean vivir de forma independiente.
- Aquellos que necesitan apoyo continuo con las habilidades de la vida diaria.



El servicio *SLS* incluye:

- Capacitación y apoyo en habilidades para la vida diaria.
- Administración del dinero y elaboración de presupuestos.
- Tareas domésticas y compras.
- Cocina y preparación de comidas.
- Ayuda con las tareas de autocuidado.
- Ayuda para encontrar y mudarse a su propia vivienda.





Cómo acceder al servicio SLS



1. Contacte a su coordinador de servicios.
2. Revise su costo de vida y su presupuesto.
3. Su SC revisará con usted las opciones disponibles de agencias de servicios SLS.
4. Su SC hará la derivación.
5. La agencia se pondrá en contacto con usted para programar una evaluación.
6. Complete su evaluación y establezca metas.



Responsabilidades individuales y familiares

- Participar en la evaluación del servicio *ILS/SLS* para identificar necesidades, fortalezas y desarrollar metas.
- Proporcionar la información solicitada.
- Ponerse en contacto con su agencia de servicios *ILS/SLS* y programar los servicios.
- Participar en los servicios.
- Comunicarse con su SC sobre el progreso y los retos.

Preguntas





Recursos adicionales

Pregúntele a su SC sobre lo siguiente:

- *CalFresh* (antes conocido como vales de alimentos)
- Servicios de Apoyo en el Hogar (*In-Home Supportive Services, IHSS*)
- Servicios públicos de bajo costo
- *Dial-a-Ride*
- Pase de autobús
- Transporte Access

Sus derechos



Cronología:

- En un plazo de 5 días, el centro *Harbor* acusará recibo de su solicitud.
- En un plazo de 10 días a partir de que el centro *Harbor* haya recibido su solicitud, le daremos una respuesta (ya sea una decisión o una notificación de que seguimos evaluando su caso).
- En un plazo de 5 días hábiles tras la decisión, le proporcionaremos una notificación de acción (NOA) o una carta de buena fe, si procede.

Si no está de acuerdo con una decisión:

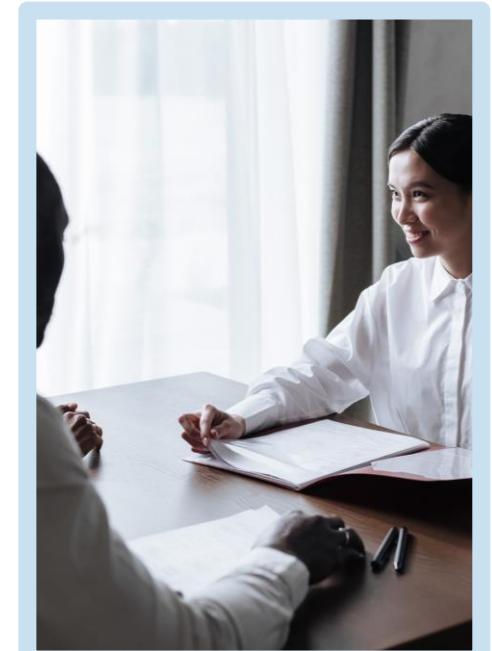
Usted tiene derecho a presentar una apelación:

El proceso de apelación consta de 3 partes (puede solicitar cualquiera de ellas o todas. Usted puede cambiar su elección más adelante en el proceso.):

1. Reunión informal
2. Mediación
3. Audiencia imparcial

Apelaciones y quejas:

- Departamento de Servicios del Desarrollo (*Department of Developmental Services*) de CA
- Oficina de Defensa para los Derechos del Cliente (*Office of Clients Rights & Advocacy*)





HARBOR REGIONAL CENTER

¿Preguntas?

¡GRACIAS!